

Guía rápida sobre la financiación colectiva

La financiación colectiva, también conocida por su denominación en inglés "crowdfunding", es pedir a las personas que donen dinero y puede ser una manera efectiva de ayudar a pagar los gastos médicos y otros. Si bien la financiación colectiva se puede hacer en persona, la mayoría de las veces se realiza en línea. Las personas pueden crear su propia campaña, o crear una para ayudar a alguien más. Generalmente, las campañas de financiación colectiva incluyen información sobre la persona que se beneficiará de la recaudación de fondos y por qué necesitan ayuda financiera. Esa historia personal puede ayudar a motivar a la gente a donar. Una vez que se ha creado una recaudación de fondos, se puede compartir electrónicamente (p. ej., a través del correo electrónico o en las redes sociales), para ayudar a aumentar el número de donantes potenciales.

Con el aumento del costo de la atención médica del cáncer, la financiación colectiva para gastos médicos se ha vuelto más popular. Los fondos recaudados a través de la financiación colectiva son clasificados como regalos por el IRS, por lo que típicamente no son considerados ingresos imponibles y son considerados fondos "sin restricciones". Esto significa que los fondos recaudados pueden ser utilizados para cualquier gasto que el beneficiario pueda tener.

Plataformas de financiación colectiva:

Cada plataforma tiene sus propias reglas y tarifas. Los siguientes sitios atienden específicamente a la financiación colectiva médica:

- **Gofundme:** Cuando usted crea su recaudación de fondos tiene que fijar una meta de recaudación de fondos, y debe cumplir con la meta para recoger sus fondos. Es gratuito establecer una recaudación de fondos, sin embargo, la plataforma deducirá el 2.9% + \$0.30 por donación. (www.gofundme.com)
- **GoGetFunding:** No hay tarifa para crear una recaudación de fondos, y el beneficiario recibe todo el dinero recaudado, incluso si no cumple con la meta. GoGetFunding cobra 6.9% + \$0.30 por donación. (<https://gogetfunding.com>)
- **Fundrazr:** No hay tarifa para crear una recaudación de fondos, pero las tarifas adicionales varían según la opción de recaudación de fondos que elija. Fundrazr tiene dos opciones para campañas: "Guárdalo todo" o "Todo o nada." Si se escoge una campaña "Guárdalo todo" el beneficiario recibe todo el dinero recaudado, incluso si no cumple con la meta. (<https://fundrazr.com>)
- **Fundly:** Una aplicación móvil solo para dispositivos iOS y integración de Facebook. No hay tarifa para crear una recaudación de fondos, y el beneficiario recibe todo el dinero recaudado, incluso si no cumple con la meta. No tiene que cumplir con la meta o la fecha límite para recaudar los fondos pero tiene que pagar una tarifa de 4.9% a la plataforma y una tarifa de 2.9% + \$0.30 por donación. (<https://fundly.com>)
- **Plumfund:** No hay una tarifa de plataforma, pero cobra 2.8% + \$0.30 por donación. (www.plumfund.com)
- **Mend Together:** Plataforma gratuita de registro de regalos y financiación colectiva. Pacientes (o un ayudante) pueden inscribirse para recibir productos curativos o dinero en efectivo. Las personas pueden elegir un regalo para enviar o donar fondos. Cobran al donante de fondos en efectivo una tarifa de 5% en el momento de la compra. El paciente recibe la cantidad total donada. (www.mendtogether.com)



Qué considerar:

Si bien el crowdfunding puede ser una herramienta útil para hacer frente a la carga financiera de un diagnóstico de cáncer, hay algunas posibles ramificaciones que todos deben considerar antes de crear una campaña.

- **Divulgación:** Compartir su diagnóstico con el público puede tener implicaciones para su vida personal y profesional. La creación de una campaña para recaudar fondos para gastos médicos hace pública esta información. Si usted tiene preocupaciones sobre la divulgación de esta información, la financiación colectiva puede no ser correcto para usted.

Para obtener más información sobre cómo tomar decisiones acerca de la divulgación, visite <https://tragecancer.org/GuíaRápida-divulgación>.

Qué considerar (a continuación):

- **Impuestos:** Aunque el IRS típicamente considera que los fondos recaudados a través de la financiación colectiva no son imponibles, ha habido casos de personas que son gravados. Puede ser útil documentar cuidadosamente estos fondos para propósitos de impuestos y discutir su situación con un profesional de impuestos. Para obtener más información sobre cómo encontrar un profesional de impuestos, visite www.irs.gov/es/tax-professionals/choosing-a-tax-professional.
- **Programas basados en los ingresos:** Muchas personas diagnosticadas con cáncer dependen de los beneficios o programas del gobierno basados en su nivel de ingresos. Para algunos de estos programas, los fondos recaudados a través de la financiación colectiva pueden afectar la elegibilidad. Por ejemplo, si un individuo está recibiendo beneficios tales como Medicaid, Seguridad de Ingreso Suplementario, Programa de Nutrición de Asistencia Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés; Cupones de Alimentos), o asistencia de matrícula basada en ingresos, recibir un pago de una recaudación de fondos puede afectar la elegibilidad para esos programas.
 - Algunos pueden considerar establecer una recaudación de fondos y tener amigos o familiares que acepten fondos en su nombre, y luego pagar sus necesidades de esos fondos. Sin embargo, este arreglo puede considerarse como “Manutención en Especie” y podría afectar aún a los beneficios. El sustento y manutención en especie es comida o refugio que alguien más le provee. La Administración del Seguro Social considerará el sustento y manutención en especie como ingreso cuando calcule la cantidad de beneficios de SSI. Por ejemplo, si alguien ayuda a pagar su alquiler, hipoteca, comida o servicios públicos, los beneficios de SSI se reducirán dependiendo del valor de la ayuda que reciba. Para obtener más información sobre la manutención en especie, visite <https://www.ssa.gov/ssi/text-living-ussi.htm>.



Soluciones posibles

Si le preocupa que los fondos recaudados a través de la financiación colectiva tengan un impacto negativo en los beneficios actuales, hay posibles soluciones a considerar:

- **Cuentas ABLE:** Estas son cuentas de ahorro para personas con discapacidades y sus familias. El beneficiario de la cuenta ABLE es el propietario de la cuenta, y las contribuciones pueden ser hechas por cualquier persona (incluyendo familiares y amigos) usando dólares post-gravados. La ventaja más significativa de las cuentas ABLE es que los fondos no serán contados contra individuos con el propósito de determinar la elegibilidad para programas gubernamentales. Para poder ser elegible para abrir una cuenta ABLE, la discapacidad debe haber comenzado antes de que el individuo cumpla los 26 años, y la condición médica debe cumplir con la definición de discapacidad de la Administración del Seguro Social (SSA). A partir de 2026, las personas que tuvieron una discapacidad antes de cumplir 46 años, y cumplan con los demás requisitos, podrán abrir una cuenta ABLE.
 - En 2024, las contribuciones anuales se limitan a \$18,000; sin embargo, las cuentas generalmente pueden tener un saldo de hasta \$100,000. En virtud de la Ley ABLE, las personas que trabajan pueden ser elegibles para contribuir más de \$18,000. La contribución adicional ABLE es hasta el menor de:
 - el nivel federal de pobreza para un hogar unipersonal (\$15,060 in 2024) o
 - la compensación del titular de la cuenta para el año gravable.
 - Los fondos de las cuentas ABLE deben ser utilizados para los “gastos calificados relacionados con la discapacidad”, que son cualquier gasto de transporte, tecnología de asistencia, servicios de apoyo personal, educación, y otros gastos para mejorar la calidad de vida del beneficiario.
 - Una cuenta ABLE puede estar abierto por un beneficiario, padre, tutor/curador o agente designado a través de un poder notarial para asuntos financieros. Las cuentas ABLE se establecen a través del estado, y cada estado tiene procedimientos ligeramente diferentes. Para obtener más información sobre cómo establecer una cuenta ABLE, visite www.ablenrc.org/en-espanol/.



- **Fideicomisos de necesidades especiales:** (también conocido como fideicomisos de necesidades suplementarias) permita que las personas con una discapacidad tengan una cantidad ilimitada de activos en un fideicomiso para su beneficio. De manera similar a las cuentas ABLE, la ventaja de estos fideicomisos es que los activos incluidos en el fideicomiso no se consideran “activos contables” para los beneficios del gobierno que se basan en ciertos niveles de ingresos y recursos (por ejemplo, Ingreso de Seguridad Suplementario o Medicaid).
 - Los fondos no contarán para ingresos imponibles, sino que deben ser utilizados para bienes y servicios específicos para mejorar la vida del beneficiario. Un fideicomiso de necesidades especiales puede complementar la atención médica que el gobierno provee. Por ejemplo, el fideicomiso puede pagar horas de atención médica en el hogar además de las pagadas por Medicaid.
 - Hay requisitos muy específicos que deben cumplirse para establecer un fideicomiso de necesidades especiales válido, que incluyen:
 - El beneficiario debe ser menor de 65 años en el momento en que se establece el fideicomiso
 - El fideicomiso es irrevocable
 - El fideicomisario tiene discreción única y absoluta sobre el uso de los fondos fiduciarios para el beneficio exclusivo del beneficiario de los beneficios del gobierno (es decir, no se puede exigir al fideicomisario que pague al beneficiario directamente del fideicomiso)
 - Hay tres tipos principales de Fideicomisos de necesidades especiales (SNTs, por sus siglas en inglés):
 - SNTs de primera parte: (SNT "independiente") pueden recibir aportaciones de varias personas, y son inmediatamente accesibles al beneficiario. Los SNTs de Primera Parte pueden establecerse en cualquier momento antes de que el beneficiario cumpla los 65 años de edad, siempre que cumplan con la definición de discapacidad de la SSA.
 - SNTs agrupados: A menudo son administrados por organizaciones sin fines de lucro, y son creados para administrar fideicomisos maestros de necesidades especiales en nombre de beneficiarios individuales. Los activos se agrupan y los fondos se dan a los beneficiarios en proporción a su parte del importe total. Los SNTs agrupados pueden establecerse en cualquier momento antes de que el beneficiario cumpla los 65 años de edad, siempre que tengan una discapacidad o un impedimento moderado.
 - SNTs de terceros: Creados por un tercero, normalmente un miembro de la familia, para beneficiar a un individuo con necesidades especiales. El beneficiario no está autorizado a contribuir a estos SNTs. Los SNTs de terceros pueden establecerse en cualquier momento durante la vida del beneficiario incluso si aún no tienen una discapacidad.



Para obtener más información sobre otras opciones de planificación patrimonial, visite

<http://TriageCancer.org/Español>.

Devolución a Medicaid

- Cuando alguien que recibió Medicaid muera, cualquier fondo que quede en una cuenta ABLE, SNT de primera parte, o ciertos SNTs agrupados, debe ser reembolsado al estado por los servicios de Medicaid que el beneficiario recibió después de que esas cuentas fueron establecidas. Esto se conoce comúnmente como “Medicaid Pay-Back”.



Descripción general de las opciones de cuentas fiduciarias

	Cuenta ABLE	SNT de primera parte	SNT agrupado	SNT de terceros
Cómo establecer	En línea a través del sitio web estatal. No se necesita abogado	Se recomienda abogado	Se recomienda abogado	Se recomienda abogado
# permitido de cuentas	1	Puede tener varias	Puede tener varias	Puede tener varias
Requisito de inicio de la discapacidad	Antes de la edad 26 Cumple con la definición de discapacidad de la SSA	Antes de la edad 65 Cumpla con la definición de discapacidad de la SSA	Antes de la edad 65 Cumpla con la definición de discapacidad de la SSA	Cualquier edad No se requiere discapacidad
Contribuciones máximas	\$16,000 por año (a menos que el beneficiario esté trabajando)	No hay máxima	No hay máxima	No hay máxima
Quién puede contribuir	Todos	Solo beneficiarios	Todos	Cualquier tercero (pero no el beneficiario)
Uso permitido de los fondos	Gastos calificados relacionados con la discapacidad (p. ej., vivienda, educación, atención médica, etc.)	Según lo determinado por el fideicomisario	Según lo determinado por el Fideicomisario	Según lo determinado por el Fideicomisario
Quién controla las distribuciones	Beneficiario designado (a menos que tenga tutor)	Fideicomisario	Fideicomisario	Fideicomisario
¿Distribuciones para pagar los costos de vivienda son consideradas ingresos para SSI?	No	Si. Pagos reducirán el SSI por 1/3 + \$20	Si. Pagos reducirán el SSI por 1/3 + \$20	Si. Pagos reducirán el SSI por 1/3 + \$20
Devolución a Medicaid	Si (Salvo en PA)	Si	Si	Si
Resto de los fondos fiduciarios	A los herederos nombrados en el patrimonio del titular de la cuenta	A los herederos nombrados en el fideicomiso	Depende del estado. Por lo general, el dinero se queda con la organización para cubrir los costos administrativos.	A los herederos nombrados en el fideicomiso

Para obtener más información sobre otras estrategias de manejar las finanzas después de un diagnóstico de cáncer, visite:

- CancerFinances.org
- TriageCancer.org/Español